



Ayuntamiento de La Algaba

CONVOCADAS AYUDAS AL ALQUILER DIRIGIDAS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

A partir del día **3 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2025**, ambos inclusive, se podrán solicitar las ayudas al alquiler dirigidas a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Para cada una de las subvenciones que se concedan se podrá subvencionar una cuantía máxima de 6.000 euros, teniendo en cuenta además que el importe máximo de financiación será de 500 euros mensuales.

Para esta convocatoria se podrán imputar gastos subvencionables para el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**

Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Documentación que acredite pertenecer a alguno de los grupos de población señalados en el apartado 4.a)1.^a del cuadro resumen: víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar o personas con otras circunstancias de especial vulnerabilidad. (Dicho documento podrá haber sido emitido o actualizado desde el 1 de enero de 2024 por parte de los Servicios Sociales del municipio, por lo que deberá solicitarlo en la OAC.)
- Contrato de Alquiler

Opcional pero recomendable

- Certificado de padrón que acredite estar empadronada en Andalucía o acreditar mediante certificado de la Policía Local que acredite el establecimiento en la zona de más de un año de antigüedad, salvo situación extraordinaria debidamente motivada por los servicios sociales de la Comunidad Autónoma o de la administración local correspondiente.
- DNI

Para más información: Oficina de Atención al Ciudadano.